



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE  
COVID-19 A TRAVÉS DEL DINERO EN EFECTIVO**

**ARTÍCULO 1** - Establézcase para todas las entidades bancarias la obligatoriedad de desinfectar los billetes con tecnología de rayos ultra violeta o sistemas de desinfección alternativos, antes de ponerlos nuevamente en circulación.

**ARTÍCULO 2** - Establézcase para todas las entidades bancarias y todos los comercios la obligatoriedad de informar por medio de cartelería la necesidad de tomar las medidas de precaución correspondientes tendientes a evitar el contagio del COVID-19 durante y después de la manipulación de dinero en efectivo.

**ARTÍCULO 3** - La Secretaría de Comercio Interior y Servicios de la Provincia será la autoridad de aplicación. Tendrá la facultad de disponer las medidas que estime convenientes a los fines de la aplicación efectiva de la presente ley, y de trabajar de manera coordinada con las áreas que considere.

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**OSCAR ARIEL MARTÍNEZ  
DIPUTADO PROVINCIAL**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el actual contexto de pandemia del COVID-19 que azota al mundo entero, es mucho lo que se discute y mucha también la información que circula acerca de las posibles formas de contagio del virus y de las medidas de prevención. Es sabido que desde su aparición en la ciudad de Wuhan, en China, allá por el mes de diciembre del año pasado, se han ido descubriendo diferentes características del virus, en relación a los síntomas, a sus consecuencias, a los grupos de mayor riesgo, a las formas de contagio y también a como prevenirlo.

Si bien está comprobado que la forma de contagio más difundida es a través de las gotículas que se expulsan al tocer o estornudar por parte de una persona infectada, y que pueden ingresar al sistema de otra persona por vía de boca, nariz u ojos, también se sabe que por las mismas vías puede ingresar desde las manos de una persona que no se hayan higienizado correctamente. En el transcurso de este tiempo, también se descubrió que el virus puede sobrevivir durante diferentes períodos en diferentes superficies, dependiendo de la superficie en sí pero también de las condiciones ambientales. Esta situación no hace más que reforzar la idea de la necesidad del lavado de manos constante y de la desinfección de las superficies en los espacios privados y fundamentalmente en los públicos.

En el caso puntual del dinero en efectivo, concretamente de los billetes, han circulado en el ámbito público diferentes versiones, pero hay acuerdo generalizado en la supervivencia del virus en las superficies y también en la necesidad de extremar las medidas de precaución. De hecho, en China, desde el mes de febrero el Banco Central de dicho país aplica sobre los billetes tecnología de rayos ultra violeta para su completa higienización (cfr. "China pone en cuarentena sus billetes de banco por el coronavirus", Infobae, 15 de febrero de 2020, entre otras tantas notas).

Estamos convencidos de que en estos momentos el Estado debe asumir un rol activo en la protección de la salud de la ciudadanía,



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

como lo viene haciendo de hecho desde la órbita nacional, provincial y municipal. Es por eso que pensamos que en relación a la circulación del dinero hay que extremar las medidas de precaución, especialmente si tenemos en cuenta que estamos cerca al período en el que, progresivamente, la Argentina irá abandonando la cuarentena y muchos rubros comerciales volverán a la actividad normal. Al respecto, ya hemos presentado un Proyecto de Comunicación con N.º de expediente 37955 para promover las formas de pago digital.

Sin embargo, atendiendo a que no toda la población tiene acceso a dichas formas de pago, consideramos oportuna la presentación de este proyecto, para que los bancos desinfecten mediante tecnología de rayos ultra violeta los billetes antes de volver a ponerlos en circulación, y para que los negocios coloquen cartelería alusiva que promueva medidas de protección a la hora de la manipulación del dinero. De esta forma, entendemos, seguimos avanzando en medidas para frenar el avance del COVID-19 en nuestra Provincia y mermar el daño que esta pandemia pueda causarle a la población en su conjunto.

Finalmente, además de proteger a la ciudadanía en general, consideramos que esta medida tiene a cuidar particularmente la salud de las y los trabajadores cuyo trabajo implica específicamente la obligatoriedad de manipular dinero, como es el caso por ejemplo de las y los bancarios, trabajadores del comercio en general, etc.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar este proyecto.

**OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**  
**DIPUTADO PROVINCIAL**